



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de
Inversiones y Proyectos

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5301/OC-PE

LINEAMIENTOS

**SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR
DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2024-CP-BID/5301

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- (bb) Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de

donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados ineligibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una

agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) Que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora : Oficina General de Inversiones y Proyectos.
Dirección : Av. Paseo de la Republica N° 3121, 6° piso, Distrito de San Isidro, Lima, Provincia y Departamento de Lima
Teléfono : 3115930
Email : consultor_ogip10@mef.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permitan el SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	Suscripción (Unidades)	Plazo (días)
1	Servicio de Suscripciones de Software de Prototipado de Diseño y Desarrollo Web	7	1095

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente **(Formulario N° 01)**.
- b) Carta de presentación de la Oferta **(Formulario N° 02)**.
- c) Formulario de la Oferta **(Formulario N° 03)**.
- d) Formulario de cumplimiento de las características técnicas, que tiene que estar acompañado de catálogos, folletos o similares **(Formulario N° 04)**.
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 05)**
- f) Declaración Jurada de No Haber Incurrido en Prácticas Prohibidas **(Formulario N° 06)**.
- g) El postor debe acreditar la siguiente experiencia:

- Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia **(Formulario N° 07)**:

El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Implementación de soluciones y/o servicios de soporte y/o suscripciones de software en:

- Software herramienta online para diseñar interfaces que permita la colaboración en línea.
- Software de edición gráfica y prototipado.
- Software de diseño y creación de prototipos basado en la nube y un entorno colaborativo.
- Software herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI.)

- Implementación de soluciones y/o servicios de soporte y/o suscripciones y/o venta de licencias de Software de tipo BPM (Business Process Management).
- y/o Servicio de inventario de software.
- y/o Servicio de mantenimiento de centro de datos.

Acreditación: La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

La oferta que se presente (Formulario N° 03) no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El precio ofertado deberá ser expresado en **moneda nacional (Soles) y/o dolares**, indicando el costo unitario y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido en la presente convocatoria.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N.º 002-2024-CP-BID/5301
El objeto del presente proceso es la contratación del:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
Entidad convocante:	Oficina General de Inversiones y Proyectos
Contrato de Préstamo:	Nº 5301/OC-PE
Dirección:	Av. Paseo de la Republica N° 3121, 6° piso, Distrito de San Isidro, Lima
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos

	relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Invitación a presentar Ofertas	15 de abril de 2024
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 23:59 horas del 23 de abril de 2024 , vía correo electrónico a la dirección: consultor_ogip10@mef.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes	El 29 de abril de 2024 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 23:59 horas del 09 de mayo de 2024 vía correo electrónico a la dirección: consultor_ogip10@mef.gob.pe *

***IMPORTANTE:**

Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: consultor_ogip10@mef.gob.pe

10. PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta presentada deberá llevar la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones contractuales.

- La propuesta será enviada al correo electrónico consultor_ogip10@mef.gob.pe, debidamente suscrita y escaneada en formato PDF, indicando claramente en el asunto del correo el número y nombre del proceso de selección.
- Los originales de la propuesta enviada en forma electrónica deberán permanecer en custodia del oferente, ya que podrá ser solicitado por la Oficina General de Inversiones y Proyectos, en cualquier parte del proceso.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para la contratación del objeto de la presente solicitud debe ser un precio unitario fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La cotización deberá presentarse en “Soles” y/o dólares.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los oferentes que cumplan con los Términos de Referencia requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato u Orden de Compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado suscrita por el representante legal.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Declaración Jurada de cumplimiento de contrato
- DNI del representante legal.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificar el Contrato u orden de Compra y notificaciones durante la ejecución del contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

Nro.	Actividades	1er año	2do año	3er año
1	Servicio de Suscripciones de Software	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el primer año.	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el segundo año.	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el tercer año.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario previa conformidad y entrega de la factura por parte de EL OFERENTE.

Los pagos se realizarán al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del oferente en Soles Para todos los casos, la factura deberá estar a nombre de la Unidad Ejecutora 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos, Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20605291865, y deberá ser remitida a través Ventanilla Virtual del MEF al correo electrónico (direcciongeneral_ogip@mef.gob.pe)

16. PLAZO DEL SERVICIO

Plazo para la activación del servicio: El plazo para la activación de las suscripciones de software ofertado se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Plazo para la ejecución del servicio: El plazo de vigencia de las suscripciones será de mil noventa y cinco (1095) días calendario contabilizados a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio del Servicio, previa activación de las suscripciones.

FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

Unidad Ejecutora 012

Oficina General de Inversiones y Proyectos

Presente.-

REF. : **Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301
SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO
Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB
PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Estimados señores:

El que se suscribe, (Oferente y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC :	N° teléfono fijo:	Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto :		
Correo(s) electrónico(s)*:			

**A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso*

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

Unidad Ejecutora 012
Oficina General de Inversiones y Proyectos

Presente.-

REF. : **Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301**
SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para el SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.*

, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer la oferta, incluido el IGV: *<Indicar el monto de su oferta>*

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar el **SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

, hasta agotar el importe contratado.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos.
4. La vigencia de la oferta es de 30 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por la entidad y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE LA OFERTA

Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301
SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

OFERTA ECONÓMICA	Fecha: _____ <hr/> Página N° _____ de _____
-------------------------	--

1	2	3	4	5	6	7	8
No. Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de ejecución de servicio	Valor unitario Sin IGV [Indicar Moneda]	Valor Unitario Incluido IGV [Indicar Moneda] (Col 6 * 1.18)	Valor total incluido IGV [Indicar Moneda] (Col 7 * Col 5)
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.	7		1095 días			
Precio Total S/							

Garantía Comercial: El oferente garantiza el software es de la última versión vigente en el mercado y asumirá las siguientes condiciones:

La garantía del software será por un período de 3 años (1,095 días calendario), contabilizados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de servicio, donde el OFERENTE se comprometerá a garantizar durante el tiempo de garantía el adecuado funcionamiento del software, debido a fallas de material o defectos de fabricación.

Todos los componentes de Software deben incluir actualización y/o derecho de actualizaciones, contado a partir de la activación de las licencias.

Tales actualizaciones y hotfix están sujetos a los términos de la licencia de uso facilitados por el fabricante.

 <Nombre y firma>
 Representante Legal

FORMULARIO N° 04

CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301
SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Cumplimiento de características técnicas:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB (VERSIÓN ENTERPRISE) PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.</p> <p><u>7 suscripciones (1095 días).</u></p> <p>Las características y condiciones del servicio son de revisión obligatoria por parte del oferente.</p>	(Indicar el plazo)	(Indicar)
2	<p>Características Generales numeral 7.1.1.1 a) de los Términos de Referencia.</p> <p>✓Las suscripciones de software deben considerar soporte técnico del fabricante por 3 años (1095 días).</p> <p>✓La solución deberá ser ofrecida en su versión más estable y/o avanzada. El oferente deberá ofertar la versión Enterprise del software del fabricante. No se aceptarán versiones beta o similares. ✓ Durante el período contratado, el MEF tendrá derecho al acceso ilimitado al portal de administración de suscripciones del fabricante.</p> <p>✓ La configuración de toda la solución se realizará OnPremises y/o Cloud, la propuesta del oferente deberá incluir lo necesario para administrar la plataforma Onpremises y/o Cloud sin incurrir en gastos adicionales a MEF.</p> <p>✓ El oferente se encargará de gestionar la activación de las suscripciones.</p>		
3	<p>Características Específicas según numeral 7.1.1.1 b) de los Términos de Referencia.</p> <p>Debe permitir y soportar ser una herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI).</p>		

	<p>✓ Debe permitir integrar características intuitivas para la creación de prototipos digitales, flujos de navegación, diseños y esquemas para aplicaciones, páginas web y portafolios online.</p> <p>Debe permitir crear interfaces a través de gráficos vectoriales.</p> <p>✓ Debe ser una herramienta que permita trazar con facilidad los procesos y flujos que requiere seguir un boceto o esquema, de modo que se pueda previsualizar el resultado de forma clara y poder realizar cambios posteriores para no tener ningún error en el diseño.</p> <p>✓ Debe ser una herramienta que permita trabajar frame por frame o como animación, visualización por capas y a manera de borrador el prototipo o diseño deseado.</p> <p>✓ Debe ser una herramienta que permita gráficos vectoriales con formatos que faciliten la creación de cualquier diseño y su visualización en cualquier pantalla y permita trabajar varios proyectos a la vez. ✓ Debe ser una herramienta que permita utilizar recursos predeterminados como plugins y assets los cuales permitirán facilitar los procesos de trabajo con opciones y mejoras al momento de diseñar los prototipos.</p> <p>✓ Debe ser una herramienta que permita seguir editando algunas funciones en caso de desconexión con la red de Internet.</p> <p>✓ Debe ser una herramienta que sea compatible con los sistemas operativos cliente más utilizados en el mercado como Windows, macOS y demás.</p> <p>✓ Debe ser una herramienta que permita un almacenamiento ilimitado de los archivos directo en la nube.</p> <p>✓ Debe ser un programa de edición gráfica y prototipado.</p> <p>✓ Debe ser una plataforma que se utiliza principalmente para el diseño digital, es decir, para diseñar páginas web e interfaces de aplicaciones.</p> <p>✓ Debe ser una plataforma online que funcione sin la necesidad de descargar e instalar ningún software, sino que se usa en el navegador mediante una conexión a Internet.</p> <p>✓ Debe ser un programa colaborativo que permita a usuarios distintos con roles diferentes puedan trabajar en el mismo proyecto al mismo tiempo.</p> <p>✓ Debe ser plataforma en tiempo real, ya que todo se guarda automáticamente en la nube.</p> <p>✓ Debe ser una plataforma que cuente con un espacio de trabajo y que permita dentro de ella se pueda añadir distintas pantallas del diseño en las que se esté trabajando en forma colaborativa.</p>		
--	---	--	--

	<p>✓ Debe ser una plataforma que cuente con una herramienta de bibliotecas de componentes que nos permita acelerar la creación de un diseño (o de un boceto) utilizando los elementos gráficos más dispares que ya estén disponibles en las bibliotecas como los iconos o botones más comunes.</p> <p>✓ Debe ser una plataforma que cuente con una comunidad en Internet posibilitando encontrar materiales para hacer lluvia de ideas y los denominados sistemas de diseño, es decir, un conjunto de reglas, directrices y elementos gráficos que ayuden a dar coherencia a un proyecto gráfico.</p> <p>✓ Debe ser una plataforma que permita vincular entre sí distintas pantallas o elementos gráficos mediante la identificación de nodos: por ejemplo, que permita colocar un nodo en el elemento «Acerca de» de un menú y este llevará al usuario a la página correspondiente.</p> <p>✓ Debe ser una plataforma que permita poner en marcha un prototipo y simular el funcionamiento de una página web o de una interfaz de una aplicación incluso en las primeras fases del proyecto permitiendo saber qué funciona y qué hay que mejorar.</p>		
--	---	--	--

El oferente deberá acreditar que el software ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitada, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

 <Nombre y firma>
 Representante Legal

FORMULARIO N° 05

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora 012

Oficina General de Inversiones y Proyectos

Presente.-

Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301

SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____% (nombre de la firma)

B) _____% (nombre de la firma)

C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad de la última prestación que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir la presente contratación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER INCURRIDO EN PRÁCTICA PROHIBIDAS

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

Unidad Ejecutora 012

Oficina General de Inversiones y Proyectos

Presente.-

Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301

SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Por el presente documento Yo _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), con RUC N° _____ por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no hemos incurrido en prácticas prohibidas definidas por el BID y que garantizamos el cumplimiento de lo establecido sobre los alcances de los bienes, y que se detallan a continuación:

Se entenderá que una Práctica Prohibida incluye los siguientes actos:

- (i) una “práctica corrupta” consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) una “práctica fraudulenta” es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- (iii) una “práctica coercitiva” consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- (iv) una “práctica colusoria” es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluido influenciar en forma indebida las acciones de otra parte; y
- (v) una “práctica obstructiva” consiste en
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. actos realizados con la intención de impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales del Banco a auditar o acceder a información.

En el supuesto que incumpla el presente Compromiso, que tiene la calidad de Declaración Jurada, me someto a los alcances de la Normativa Nacional vigente, en lo que sea pertinente.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 07
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Señores

Unidad Ejecutora 012

Oficina General de Inversiones y Proyectos

Presente.-

Comparación de Precios CP N° 002-2024-CP-BID/5301
SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS
VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Software herramienta online para diseñar interfaces que permita la colaboración en línea. •Software de edición gráfica y prototipado. •Software de diseño y creación de prototipos basado en la nube y un entorno colaborativo. •Software herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI.) •Implementación de soluciones y/o servicios de soporte y/o suscripciones y/o venta de licencias de Software de tipo BPM (Business Process Management). •y/o Servicio de inventario de software. •y/o Servicio de mantenimiento de centro de datos. 			

Acreditación: La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

ANEXO 1
TERMINO DE REFERENCIA



Firmado Digitalmente por
TAPIA DIAZ, Vicente Raul
PAU 2013370645.pdf
Fecha: 15/03/2024
16:43:54 COT
Motivo: Day V* B*

Ministerio de Economía y Finanzas
Proyecto "Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital"



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por: EDUARDO
SANTO, Cf. U. Eduardo Carlos FDU
2013370645.pdf
Fecha: 08/03/2024 12:21:02 COT
Motivo: Firma Digital

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

1. Proyecto: "Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital".
2. Contrato de Préstamo: N° 5301/OC-PE.
3. Unidad Ejecutora: Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP).
4. Coordinación Técnica: Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).
5. Componente: Componente 4.
6. Código de POA: 4.5.4.2
7. Plazo de Ejecución: Treinta y Seis (36) meses.
8. Responsable de la Supervisión: Coordinador/a General del Proyecto.

MARZO 2024



Firmado digitalmente por:
CARLOS TAY DAMASO MARTIN
FIR 09487653 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2024 16:54:26-0500

Página 1 | 12



Firmado digitalmente por:
SEVERINO FUENTES DÍAZ
Valentino FIR 41801082 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2024 16:32:06-0500



Firmado digitalmente por:
NIEVO SOLÍS Robbin Karlo
FIR 43082288 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2024 16:33:20-0500



Firmado digitalmente por:
CIERTO PALACIOS WILIAN
FIR 42870660 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2024 16:35:14-0500

- I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación del Servicio de Suscripciones de una Herramienta de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web para la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- II. FINALIDAD PÚBLICA**
El servicio tiene como finalidad contribuir a asegurar la implementación y ejecución del Proyecto en concordancia con los objetivos y la programación establecidos para el mismo, con el fin de fortalecer la Administración Financiera del Sector Público y mejorar la calidad de los servicios que brinda el MEF a la ciudadanía.
- III. ANTECEDENTES**
El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha iniciado un proceso de modernización y actualización de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP), con base en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público aprobado el 16 de septiembre de 2018, que establece fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, garantizar una gestión más integral de la Hacienda Pública; a través de una gestión sistémica de las finanzas públicas.
- El Decreto Legislativo N° 1436 se basa en la integración de los procesos que deben ser ejecutados de manera que los insumos y productos resultantes sean obtenidos articuladamente entre cada uno de los integrantes de la AFSP, entre otros aspectos y lineamientos para implementar su modernización, tales como la adecuación de su correspondiente cobertura institucional, la multi anualidad, la fungibilidad, la gestión integrada de activos y pasivos financieros del Estado, la contabilidad de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.
- También dispone el uso obligatorio, por parte de todas las entidades del Sector Público, del sistema informático denominado Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), que brindará soporte a todos los procesos y procedimientos de la AFSP conforme lo determine cada uno de sus integrantes y debe garantizar la integración de la información que administra.
- Para contribuir a la modernización de la AFSP, el MEF ha previsto la ejecución del Proyecto con código único 2522012, que fue declarado viable el 18 de junio del 2021 por la Unidad Formuladora Despacho Viceministerial de Hacienda del MEF. El objetivo central del Proyecto es incrementar la calidad de los servicios de información para la gestión de la AFSP. Y con el Decreto Supremo N° 191-2021-EF, publicado el 22 de julio del 2021, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento el 21 de julio del año 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5301/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto¹. Este Proyecto se complementa con otros proyectos en ejecución, orientados a modernizar la AFSP, algunos de los cuales cuentan con apoyo del BID, como es el caso por ejemplo de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública", con CUI 2412703; "Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional, con CUI 2357130; "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital", con CUI 2430225.

El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF a través de la Oficina de General de Inversiones y Proyectos (OGIP), en estrecha coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), adscrita al Despacho Viceministerial de Hacienda y creada a los efectos de la ejecución de este Proyecto. La OGIP será responsable de la gestión fiduciaria del proyecto y la UCP será responsable de la gestión técnica del Proyecto.

Para la ejecución del Proyecto, se contratará el Servicio de Suscripción de Herramienta de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web para la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

El presente proceso tiene por objetivo la Contratación del Servicio de Suscripciones de Software de Herramienta de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web que permita ser una plataforma de edición gráfica y diseño de interfaces que sea online y colaborativa para la arquitectura tecnológica de las aplicaciones web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Objetivos específicos:

- ✓ Contar con una plataforma de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web que nos permita contar con una herramienta de diseño gráfico, desde diseñar páginas web e interfaces gráficas de aplicaciones, o crear publicaciones para redes sociales, hasta la posibilidad de poder crear presentaciones
- ✓ Contar con una plataforma de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web que posibilite ser una herramienta colaborativa que permita en un mismo archivo trabajar todos los distintos miembros de un equipo en tiempo real esto significa que los diseñadores gráficos pueden empezar con la creación de un diseño, pero

¹ El costo de inversión del proyecto es US\$92,5 millones, que es financiado con una operación de endeudamiento concertada con el BID de hasta de US\$74,0 millones, y con el aporte local de US\$ 18,5 millones

que los desarrolladores y los copywriters ya están involucrados en el proyecto desde las primeras fases del mismo.

V. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto "Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital", tiene el objetivo de incrementar la calidad de los servicios de información para la gestión de la AFSP, para lo cual ejecuta los siguientes Componentes:

- Componente 1 - Mejora de la capacidad organizacional de la AFSP. Contempla: (i) revisión y elaboración del Modelo Funcional detallado de los macro procesos de la AFSP referentes a la programación, gestión y evaluación de la gestión de los recursos públicos; (ii) revisión y actualización de los clasificadores presupuestarios, contables y de bienes y servicios, incluyendo la consolidación de la tabla de operaciones; (iii) revisión y compatibilización de la normativa, y metodologías de la AFSP con las nuevas funcionalidades; y (iv) diseño de una metodología de estimación de los costos públicos. Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías.
- Componente 2 - Mejora de las competencias de los recursos humanos de la AFSP. Contempla: (i) implementación de un programa de asistencia técnica para la implantación de los nuevos procesos y sistemas en las Unidades Ejecutoras (UE); (ii) implementación de un programa de capacitación y certificación del personal de la AFSP; e (iii) implementación de un programa de gestión de cambio para la transición de la modernización organizacional, de procesos y tecnológica de la AFSP. Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías.
- Componente 3 - Modernización de los sistemas informáticos de la AFSP. Contempla: (i) desarrollo e implementación de los módulos pertenecientes a la fase de programación de recursos públicos de la AFSP; (ii) desarrollo e implementación de los módulos pertenecientes a la fase de gestión de recursos públicos de la AFSP; (iii) desarrollo e implementación de los módulos pertenecientes a la fase de evaluación de la gestión de recursos públicos de la AFSP; (iv) desarrollo e implementación del Expediente Electrónico (EE) para todos los procesos y documentos de la AFSP; (v) desarrollo e implementación de la consola de factura para registro directo del proveedor en el sistema; (vi) desarrollo e implementación de herramientas de analítica de datos para la generación de informes y minería de datos; y (vii) desarrollo e implantación de un sistema de gestión de costos públicos. Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías.
- Componente 4 - Ampliación de la infraestructura tecnológica de la AFSP. Contempla: (i) expansión de los equipos informáticos incluyendo servidores, dispositivos de almacenamiento, telecomunicación y estaciones de trabajo; (ii) implementación de un ambiente en nube para el procesamiento y almacenamiento de los datos generados por los integrantes de la AFSP; (iii)

implementación de una herramienta de monitoreo de las soluciones tecnológicas que mejore la calidad de servicios a los usuarios; (iv) implementación de un esquema de seguridad (software/hardware) con gestión de identidades para autenticación y autorización; (v) implementación de una plataforma de intercambio común de información y de soporte al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP); e (vi) implementación de software de base y bases de datos. Se financiará consultorías, capacitación, adquisición de equipos de hardware y licencias de uso de software.

➤ **Gestión del Proyecto** - Comprende las actividades relacionadas con la gestión técnica y administrativa del Proyecto.

En este contexto, se requiere contar con un servicio de Suscripción de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web para la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.

VI. DEFINICIONES

Con la finalidad de identificar con precisión a todos los participantes del proceso de contratación, se definen los términos o abreviaturas utilizadas en el presente documento:

- **Prototipo:** Es un modelo del comportamiento del sistema que puede ser usado para entenderlo completamente o ciertos aspectos de él y así clarificar los requerimientos.
- **Editor de Gráficos:** Es una aplicación que permite al usuario crear y editar imágenes de gráficos de forma interactiva y almacenarlas en la computadora en un formato de archivo gráfico, como JPEG, PNG, GIF y TIFF.

VII. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

- ✓ El oferente, como parte de la solución de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web, deberá considerar suscripciones/licenciamiento de software para 7 usuarios.
- ✓ El oferente deberá realizar las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.
- ✓ El oferente debe considerar para las suscripciones de software, el soporte del fabricante por 3 años.
- ✓ El oferente, debe contemplar en su propuesta que los servicios ofertados podrán ser actualizados cuando exista una nueva y estable versión (sin ningún costo), para lo cual, el oferente deberá notificar y poner a disposición del Proyecto, indicando la existencia de una versión nueva y debe brindar el soporte necesario para la migración a esta nueva versión.
- ✓ El oferente deberá incluir la herramienta de administración para el software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La presente contratación está compuesta por los siguientes servicios a contratar, los mismos que se describen en el siguiente cuadro:

Nro.	Descripción	Suscripción (Unidades)	Plazo (días)
1	Servicio de Suscripciones de Software de Prototipado de Diseño y Desarrollo Web	7	1095

Cuadro 1: Descripción del servicio a contratar

La cantidad de suscripciones se podrá incrementar durante la ejecución del contrato, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas de la oferta adjudicada.

7.1.1 SERVICIO PRINCIPAL.

7.1.1.1 Servicio de Suscripciones de Software para la Plataforma de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

a) Características Generales

- ✓ Las suscripciones de software deben considerar soporte técnico del fabricante por 3 años (1095 días).
- ✓ La solución deberá ser ofrecida en su versión más estable y/o avanzada. El oferente deberá ofertar la versión Enterprise del software del fabricante. No se aceptarán versiones beta o similares.
- ✓ Durante el período contratado, el MEF tendrá derecho al acceso ilimitado al portal de administración de suscripciones del fabricante.
- ✓ La configuración de toda la solución se realizará On-Premises y/o Cloud, la propuesta del oferente deberá incluir lo necesario para administrar la plataforma On-premises y/o Cloud sin incurrir en gastos adicionales a MEF.
- ✓ El oferente se encargará de gestionar la activación de las suscripciones.

b) Características Específicas

- ✓ Debe permitir y soportar ser una herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI).
- ✓ Debe permitir integrar características intuitivas para la creación de prototipos digitales, flujos de navegación,

- diseños y esquemas para aplicaciones, páginas web y portafolios online.
- ✓ Debe permitir crear interfaces a través de gráficos vectoriales.
 - ✓ Debe ser una herramienta que permita trazar con facilidad los procesos y flujos que requiere seguir un boceto o esquema, de modo que se pueda previsualizar el resultado de forma clara y poder realizar cambios posteriores para no tener ningún error en el diseño.
 - ✓ Debe ser una herramienta que permita trabajar *frame por frame* o como animación, visualización por capas y a manera de borrador el prototipo o diseño deseado.
 - ✓ Debe ser una herramienta que permita gráficos vectoriales con formatos que faciliten la creación de cualquier diseño y su visualización en cualquier pantalla y permita trabajar varios proyectos a la vez.
 - ✓ Debe ser una herramienta que permita utilizar recursos predeterminados como plugins y *assets* los cuales permitirán facilitar los procesos de trabajo con opciones y mejoras al momento de diseñar los prototipos.
 - ✓ Debe ser una herramienta que permita seguir editando algunas funciones en caso de desconexión con la red de Internet.
 - ✓ Debe ser una herramienta que sea compatible con los sistemas operativos cliente más utilizados en el mercado como Windows, macOS y demás.
 - ✓ Debe ser una herramienta que permita un almacenamiento ilimitado de los archivos directo en la nube.
 - ✓ Debe ser un programa de edición gráfica y prototipado.
 - ✓ Debe ser una plataforma que se utiliza principalmente para el diseño digital, es decir, para diseñar páginas web e interfaces de aplicaciones.
 - ✓ Debe ser una plataforma online que funcione sin la necesidad de descargar e instalar ningún software, sino que se usa en el navegador mediante una conexión a Internet.
 - ✓ Debe ser un programa colaborativo que permita a usuarios distintos con roles diferentes puedan trabajar en el mismo proyecto al mismo tiempo.
 - ✓ Debe ser plataforma en tiempo real, ya que todo se guarda automáticamente en la nube.
 - ✓ Debe ser una plataforma que cuente con un espacio de trabajo y que permita dentro de ella se pueda añadir distintas pantallas del diseño en las que se esté trabajando en forma colaborativa.
 - ✓ Debe ser una plataforma que cuente con una herramienta de bibliotecas de componentes que nos permita acelerar

la creación de un diseño (o de un boceto) utilizando los elementos gráficos más dispares que ya estén disponibles en las bibliotecas como los iconos o botones más comunes.

- ✓ Debe ser una plataforma que cuente con una comunidad en Internet posibilitando encontrar materiales para hacer lluvia de ideas y los denominados sistemas de diseño, es decir, un conjunto de reglas, directrices y elementos gráficos que ayuden a dar coherencia a un proyecto gráfico.
- ✓ Debe ser una plataforma que permita vincular entre sí distintas pantallas o elementos gráficos mediante la identificación de nodos: por ejemplo, que permita colocar un nodo en el elemento «Acerca de» de un menú y este llevará al usuario a la página correspondiente.
- ✓ Debe ser una plataforma que permita poner en marcha un prototipo y simular el funcionamiento de una página web o de una interfaz de una aplicación incluso en las primeras fases del proyecto permitiendo saber qué funciona y qué hay que mejorar.

El oferente deberá acreditar que el software ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitada, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

VIII. LUGAR Y PLAZO

Lugar:

El servicio será prestado en la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) ubicado en Jr. Cusco N° 177 – Piso 10, Cercado de Lima o de manera remota.

Plazo:

- **Plazo para la activación del servicio**
El plazo para la activación de las suscripciones de software ofertado se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Plazo para la ejecución del servicio**
El plazo de vigencia de las suscripciones será de mil noventa y cinco (1095) días calendario contabilizados a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio del Servicio, previa activación de las suscripciones.

IX. ENTREGABLES

Los documentos solicitados en el presente numeral deben ser presentados a través de la ventanilla electrónica virtual del Ministerio de Economía (www.mef.gob.pe/ventanilla), dirigido a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) con copia a la Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP) en el horario vigente de recepción de documentos; los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf visados y firmados, asimismo deberán adjuntar los

documentos en formatos editables (Word, Excel, softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos de presentación establecidos en los productos/entregables.

Si el día de entrega del producto / entregable establecido en el TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas.

La documentación será revisada y aprobada por la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI en un plazo máximo de siete (7) días calendario. En caso la UCP del Proyecto y Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) no estén conformes con el entregable, se otorgará al Oferente un plazo para subsanación no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. En caso el Oferente se exceda los plazos de presentación del Informe Final o subsanación del mismo, se aplicará penalidad a los días de exceso, acorde a lo indicado en los numerales de Penalidades y Otras Penalidades del presente documento.

9.1 Suscripciones de Software para la solución de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

A partir del día siguiente de la firma del contrato, el oferente contará con hasta quince (15) días calendario para la activación de las suscripciones y para presentar el documento que acredite la titularidad o propiedad de las suscripciones de software a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cantidad y el por el tiempo solicitado en los términos de referencia.

Asimismo, el oferente deberá de remitir las cuentas de acceso para poder administrar las suscripciones.

Posterior a la entrega de las suscripciones y a la activación de las suscripciones se deberá firmar el acta de inicio del servicio, donde se indicará el inicio del soporte del Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

Nro.	Actividades	1er año	2do año	3er año
1	Servicio de Suscripciones de Software	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el primer año.	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el segundo año.	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el tercer año.

Los pagos se realizarán al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del oferente en Soles. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario previa conformidad y entrega de la factura por parte de EL OFERENTE.

XI. REQUISITOS DEL OFERENTE

Requisitos:

El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Implementación de soluciones y/o servicios de soporte y/o suscripciones de software en:

- Software herramienta online para diseñar interfaces que permita la colaboración en línea.
- Software de edición gráfica y prototipado.
- Software de diseño y creación de prototipos basado en la nube y un entorno colaborativo.
- Software herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI.)

Acreditación:

La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

XII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

13.1 Área que supervisará al Oferente

Será la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) quienes supervisen al Oferente.

13.2 Área que coordina con el Oferente

Será la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) quienes coordinen con el Oferente.

13.3 Área que brindará la conformidad

La conformidad de los productos/entregables, se brindará en el plazo máximo de siete (7) días calendario y será realizada por el Coordinador General de la UCP

y Coordinador del Proyecto AFSP, previo informe emitido por el/la Coordinador/a del Componente 4, con la opinión favorable de OGTI.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

XIII. GARANTÍA COMERCIAL

El oferente garantiza el software es de la última versión vigente en el mercado y asumirá las siguientes condiciones:

- ✓ La garantía del software será por un período mínimo de 3 años, contabilizado a partir del día siguiente del acta de inicio de servicio. donde el OFERENTE se comprometerá a garantizar durante el tiempo de garantía el adecuado funcionamiento del software, debido a fallas de material o defectos de fabricación.
- ✓ Todos los componentes de Software deben incluir actualización y/o derecho de actualizaciones, contado a partir de la activación de las licencias.
- ✓ Tales actualizaciones y hotfix están sujetos a los términos de la licencia de uso facilitados por el fabricante.

XIV. PENALIDADES

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el oferente tendrá una penalidad diaria por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad Contratante puede establecer en los documentos de la contratación la penalidad a aplicarse.

OTRAS PENALIDADES

Asimismo, se aplicarán otras penalidades, cabe indicar que, la acumulación de penalidades aplicadas, hasta por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto del contrato, podrá ser causal de resolución de contrato por incumplimiento.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Otras penalidades	
		Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por Incumplimiento De Entregables Cuando EL OFERENTE incumplió plazos en la presentación de entregables.	10 % de la UIT vigente por cada día de demora.	Documento del área usuaria

Asimismo, indicar que la entidad podrá resolver el Contrato si el oferente acumula una penalidad igual o mayor al 10% del monto del contrato.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
 El plazo de responsabilidad de EL OFERENTE es de tres (3) años contados a partir del día siguiente del acta de inicio de servicio otorgada por la entidad.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

EL OFERENTE deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL OFERENTE.

Se adjunta pliego de consultas y enmiendas que modifica los TDR.

